

La notificación de bases de datos ante la AEPD es una de las principales obligaciones que prevé la LOPD tanto para entidades públicas como privadas

La Agencia Española de Protección de Datos supera los dos millones de bases de datos inscritas por empresas y organismos públicos

- La cifra de ficheros inscritos por empresas y organismos públicos en los ocho primeros meses del año ha sido de 439.832, cifra que supera al total de los registrados en 2009 (380.177).
- Las comunidades de propietarios son el sector con mayor número de notificaciones, acumulando la cifra de 241.000 ficheros, seguido del comercio con 212.761.
- En relación a la finalidad de los ficheros registrados, la videovigilancia sigue su crecimiento de manera notable y aumenta en casi 23.000 en 2010 nuevos ficheros, alcanzando un total de 60.239.
- Más de 729.000 entidades han inscrito sus bases de datos en el RGPD, una de las principales obligaciones legales que prevé la LOPD.
- Por comunidades autónomas, Cataluña, Madrid y Andalucía son las regiones que mayor número de ficheros ha notificado.
- El trámite de inscripción de ficheros en la AEPD es totalmente gratuito y puede realizarse en la Web de la institución mediante el sistema **“NOTA”**.

(Madrid, 14 de septiembre de 2010). La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha alcanzado en el mes de agosto la cifra de **2.002.931 ficheros** con datos de carácter personal inscritos en el Registro General de Protección de Datos, de los que 439.832 han sido inscritos en los ocho primeros meses del año 2010, cifra que supera el total de ficheros inscritos en 2009 (380.177).

Entre los sectores con mayor actividad en la inscripción de ficheros, **destacan los relacionados con la pequeña y mediana empresa y autónomos** (comercio, turismo y hostelería); el sector **inmobiliario** (comunidades de propietarios y construcción), y el **sector sanitario** (sanidad y farmacia). Jerárquicamente destaca principalmente el número de bases de datos inscritas por las **comunidades de propietarios**, que ya ha superado la cifra acumulada de 241.000 ficheros registrados, y ha registrado un crecimiento en 2010 superior al 23%. En segundo lugar se encuentran las notificaciones realizadas por el **sector del comercio** que cuenta con 212.761 ficheros, y que aumenta asimismo por encima del 24% respecto al año anterior. En tercer lugar se sitúa el **sector sanitario con** 154.004 ficheros inscritos, seguido de las actividades de auditoría, contabilidad y asesoría fiscal, que cuentan con 108.872.

Con respecto a la finalidad por la cual se inscriben los ficheros, es destacable el aumento que sigue experimentando en los últimos años la notificación de los ficheros de **videovigilancia**. Actualmente, la **cifra total de ficheros inscritos** que declaran esta finalidad es de **60.239 ficheros**, de los cuales 22.820 ficheros han sido inscritos en los ocho primeros meses de 2010. Asimismo, cabe destacar que los sectores de comercio (12.530) y turismo y hostelería (7.398) son actualmente los que mayor número de ficheros de videovigilancia notifican, seguidos de las

comunidades de propietarios que se perfilan, cada vez más, como uno de los ámbitos en los que la videovigilancia tiene mayor presencia.

Titularidad de los ficheros

En cuanto a la distribución de los ficheros según la titularidad de los mismos se desprende que de los más de dos millones de ficheros inscritos en el registro, **104.443** de ellos son de **titularidad pública** y **1.898.488** son de titularidad privada habiendo sido inscritos por más de **729.000** entidades hasta la fecha, cumpliendo así con una de las obligaciones legales que se prevén en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

Por comunidades autónomas, Cataluña (382.370), Madrid (277.703) y Andalucía (264.431) son las regiones que acumulan un mayor número de ficheros inscritos en el RGPD, seguidas a continuación por la Comunidad Valenciana y Galicia.

Cumplimiento de la obligación legal de notificación

La LOPD obliga a todos organismos y entidades públicas y privadas a **dar de alta sus ficheros que contengan datos de carácter personal** (por ejemplo: ficheros pacientes, asociados, fichero nóminas, fichero clientes, etc.) en el Registro General de Protección de Datos, con el objetivo de que los ciudadanos puedan conocer quien trata sus datos y ejercer los derechos acceso, consulta, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales recogidos en ficheros. La AEPD cuenta para tal fin con un catálogo de ficheros de titularidad pública y privada, inscritos en el RGPD, que se actualiza mensualmente, y cuya consulta esta disponible en la página Web de la Agencia, www.agpd.es.

El trámite de inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos **es totalmente gratuito**, y para ello la AEPD tiene a disposición de todas aquellas entidades obligadas el [formulario electrónico NOTA \(titularidad pública y titularidad privada\)](#), a través del que deberán efectuarse las solicitudes de inscripción de ficheros. Este formulario permite la presentación de notificaciones a través de Internet, con y **sin** certificado de firma electrónica, y presentación en soporte papel. Asimismo, permite notificar de forma **simplificada y precumplimentada** los ficheros de titularidad privada de comunidades de propietarios, clientes, libro recetario de las oficinas de farmacia, pacientes, gestión escolar, nóminas, recursos humanos y videovigilancia, y los de titularidad pública de recursos humanos, gestión del padrón, gestión económica o control de acceso.